



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2009/MDCA

Cerro Azul, 01 de setiembre de 2009

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:** La Solicitud presentada por el Sr. MA RIO GONZALO ROMERO QUISPE, de fecha veintinueve de agosto del año en curso, sobre apoyo económico para tratamiento médico;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones

Que, el Tercer Considerando de la mencionada Ordenanza, señala que en el caso de personas naturales, las subvenciones deben ser otorgadas exclusivamente a personas que residen dentro de la jurisdicción del Distrito cuya condición socio económica de extrema pobreza, de abandono o en caso de emergencia esté debidamente acreditada y haya sido evaluada por la Oficina de la DEMUNA;

Que, con Informe N° 108-09 DEMUNA/MDCA, de fecha veintiséis de agosto del presente año, el Jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento de la Gerencia de Administración, que se constituyó al domicilio del Sr. MA RIO GONZALO ROMERO QUISPE, a fin de realizar la verificación correspondiente, pudiéndose evidenciar que su Srta. Hija YESENIA ROMERO DE LA CRUZ, se encuentra postrada en cama debido a su enfermedad (Tumoración -Hepática EAD); por lo que sugiere que se le apoye con una subvención económica de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para su atención médica y compra de medicamentos.

Que, mediante Informe N° 424-2009/PP/MDCA, de fecha 01/09/09, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender la subvención solicitada; afectándose a la Meta 01 Alcaldía, Rubro 09, "RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS";

Estando a lo expuesto y en aplicación los Artículos 3°, 4° (referido a Salud), y 6° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar una Subvención Económica de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Srta. YESENIA ROMERO DE LA CRUZ, autorizándose que el cheque sea girado a la orden de su padres Sr. MARIO GONZALO ROMERO QUISPE; con fines de salud y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de DEMUNA de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUANA RASPA VDA. DE PAIN  
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul